

Proceso de Certificación Municipios Amigos de la Lectura



En el marco del convenio de la promoción y el fortalecimiento de la lectura en la escuela y fuera de ella, suscrito entre el Ministerio de Educación (Mineduc), la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala (ANAM), Empresarios por la Educación (ExE) y la Gran Campaña Nacional por la Educación (GCNPE), se certificará como Amigos de la Lectura a los municipios que llenen los requisitos siguientes.

Los criterios de certificación que serán sometidos a evaluación son los siguientes:

1. Integrar una comisión municipal promotora de la lectura
2. Diseñar e implementar un Plan Municipal de apoyo a la lectura que cuente con estrategias novedosas y eficaces dirigidas a promover y fortalecer la lectura en el municipio.
3. Realizar actividades dirigidas a los residentes del municipio para despertar interés por la lectura en el municipio

1. ¿Quiénes integrarían la comisión municipal promotora de la lectura?

La comisión municipal promotora de la lectura deberá estar integrada por representantes del gobierno municipal, del Ministerio de Educación, de la Gran Campaña Nacional por la Educación, sociedad civil, docentes jubilados, docentes y directores activos.

Representantes e integrantes

- Responsable departamental del Programa Nacional de Lectura del Ministerio de Educación.
- Delegado municipal (preferentemente que tenga bajo su responsabilidad la Comisión de Educación o el área de asuntos educativos).
- Instituciones locales con acciones en educación, lectura (pueden ser miembros de la Gran Campaña Nacional por la Educación).
- Representante de red(es) u observatorios locales.
- Representante de asociaciones de docentes jubilados.
- Representante de directores y docentes activos.
- Se deberá tomar en cuenta que la comisión requerirá de recursos, tales como tiempo a invertir en el diseño del plan, materiales, internet, convocatorias, apoyo logístico, entre otros.

¿Qué funciones tendrá la comisión municipal promotora de la lectura?

Brindará seguimiento al cumplimiento de cada uno de los criterios preestablecidos en la rúbrica que permiten calificar al municipio como amigo de la lectura.

2. ¿Qué es el plan municipal de apoyo a la lectura?

El plan es el documento que expone y explica las actividades que el municipio realizará para promover y fortalecer la lectura, así como los recursos y responsables de realizarlas. Brinda información del trabajo conjunto que realizan las alcaldías con la Comisión Municipal de Educación e instituciones aliadas, con apoyo técnico de la Mesa Interinstitucional de Educación (GCNPE, Mineduc, ExE, ANAM); debe documentarse todas las actividades que se realicen a través de pruebas materiales (como fotos, listas de asistencia, artículos, etc), que formarán parte del expediente a presentar para la certificación. Deben de tener comunicación y participación del enlace de lectura del Mineduc, a nivel departamental.

3. ¿Qué acciones pueden realizar el municipio para despertar el interés por la lectura?

En el ámbito escolar y extraescolar con enfoque inclusivo y en idiomas nacionales o extranjeros, pueden desarrollar estrategias novedosas que permitan el desarrollo de actividades como: concursos de lectura, círculos de lectura, cuentacuentos en áreas al aire libre, en radios o canales de televisión local, ferias o festivales del libro, entre muchas otras.

¿Qué es una estrategia novedosa?

Una estrategia es una serie de acciones que se desarrollan para poder lograr una meta. La estrategia novedosa es esa serie de acciones contextualizadas, motivadoras y creativas que se desarrollan a través de las actividades planificadas, para promover y fortalecer la lectura tanto dentro como fuera de la escuela, como ejemplo:

- **Lectura en la radio:** A través de la radio local, se invita a un vecino de la comunidad para que lleve un libro de lectura que usó en su niñez y lea un cuento.
- Al finalizar la lectura, se puede dejar un espacio para que los radioescuchas llamen por teléfono al cuentacuentos y aclare dudas, responda a preguntas que le planteen. O viceversa, el cuentacuentos puede lanzar preguntas y los radioescuchas llaman para dar la respuesta. Se puede aprovechar esta actividad para realizar concursos de respuestas.
- Esta actividad se puede realizar una vez a la semana en una hora estratégica para que los vecinos de la comunidad lo puedan escuchar.
- **Mochila viajera:** Se promueve que los niños lleven libros a casa para leer con la familia, pueden ser libros de la biblioteca escolar o biblioteca municipal. Luego, se hacen actividades como puestas en común, ferias de carteles sobre los libros, etc.
- **Clubes de lectura:** Se organizan grupos de personas interesadas en leer y comentar libros de su interés; se requiere un moderador que convoca y facilita las sesiones de discusión. Las reuniones pueden organizarse por alguna plataforma digital o en espacios abiertos según semáforo de COVID-19.

En este tiempo de pandemia por el COVID-19, ¿cómo se pueden desarrollar las actividades de lectura en el municipio?

A pesar de la situación que vive Guatemala y el mundo entero debido a la pandemia del COVID-19, se pueden diseñar actividades de lectura, utilizando todos los recursos virtuales a través de diversas plataformas disponibles en la comunidad.

Tanto el encargado de Educación de la municipalidad, en coordinación con el responsable de Lectura del Ministerio de Educación en el municipio, pueden verificar qué recursos y cuáles estrategias de actividades de lectura pueden implementar en la comunidad. La publicidad es imprescindible; pueden recurrir a los medios de comunicación existentes (canales de televisión y radios locales o medios de comunicación escritos como afiches, volantes, así como redes sociales y portales municipales, entre otros). Los medios utilizados deberán incluirlos en la planificación a presentar para la certificación.

Rúbrica de calificación Certificación "Municipio Amigo de la Lectura"

No	Criterio	Calificación
Criterio de certificación 1: Integrar una comisión municipal promotora de la lectura		10
1	Se integró la comisión municipal promotora de la lectura, que apoya activamente el plan municipal de apoyo a la lectura, y realiza acciones de apoyo a la educación en general del municipio. Se adjunta acta o documentación que respalde la creación de la comisión municipal.	10
Criterio de certificación 2: Diseñar e implementar un Plan Municipal de apoyo a la lectura que cuente con estrategias novedosas y propias dirigidas a promover y fortalecer la lectura en el municipio.		50
2	Se estructuró el plan municipal de apoyo a la lectura y este cuenta con actividades dirigidas a la promoción y fortalecimiento de la lectura contextualizadas, pertinentes y realizables bajo la coyuntura del COVID-19. Se adjunta el documento del plan municipal de apoyo a la lectura.	5
3	Se realizaron actividades directamente relacionadas con la práctica de la lectura emergente (niños menores de 6 años o en la comunidad), centros de salud, hospitales, comedores solidarios, mercados, parques, etc. Se adjuntan fotografías, registros, plataformas, entre otros que reflejen la evidencia de lo actuado.	10
4	Se realizaron acciones a nivel local para favorecer la lectura en distintos idiomas nacionales o extranjeros. Se adjuntan fotografías, registros, plataformas, entre otros que reflejen la evidencia de lo actuado.	10
5	Se ejecutaron acciones de promoción de la lectura en favor de la inclusión de todas las personas, tomando en cuenta las necesidades educativas especiales, así como personas que estén en hospitales, con problemas de aprendizaje o personas vulnerables, etc. Se adjuntan fotografías, registros, plataformas, entre otros que reflejen la evidencia de lo actuado.	10
6	Evidencia de actividades lúdicas o artísticas que promueven la lectura en la escuela, los hogares o en la comunidad, siempre teniendo en cuenta las prevenciones del caso dada la coyuntura del COVID-19. Se adjuntan fotografías, registros, plataformas, entre otros que reflejen la evidencia de lo actuado.	10
7	Se desarrolla un trabajo coordinado entre el gobierno municipal y la Dirección Departamental de Educación (supervisor o CTAS - delegado). Se adjuntan minutas, agendas, carta, acta, oficios, certificación u otros documentos que reflejen la constancia de acciones conjuntas entre la municipalidad y el MINEDUC.	5
Criterio de calificación #3: Realizar actividades dirigidas a los residentes del municipio para despertar interés por la lectura en el municipio		40
8	Están disponibles libros, materiales, recursos en internet y distintos materiales digitales de lectura para uso en las escuelas u otros espacios pertinentes para los estudiantes. Se adjuntan fotografías, registros, plataformas, entre otros que reflejen la evidencia de lo actuado.	5
9	Están disponibles libros, materiales, recursos en internet y distintos materiales de lectura disponibles para uso comunitario. Se adjuntan fotografías, registros, plataformas, entre otros que reflejen la evidencia de lo actuado.	10
10	Se fomenta el uso de los materiales de lectura en la escuela, el hogar, en la comunidad como parte de las actividades del plan municipal de apoyo a la lectura, y facilitando espacios físicos y disponibilidad de internet gratuito en espacios comunales o municipales. Se adjuntan fotografías, registros, plataformas, entre otros que reflejen la evidencia de lo actuado.	10
11	La biblioteca municipal se encuentra funcionando y accesible para las personas de la comunidad, de acuerdo con el semáforo de alerta por el COVID-19. Si en caso la biblioteca municipal no estuviera abierta al público debido a precauciones por la pandemia, se desarrolla algún programa complementario (préstamos de libros, lectura en parques, difusión de materiales digitales, etc). Se adjuntan registros, plataformas, tarjeta de préstamos, lista de asistencia a la biblioteca municipal o comunal, fotografías, entre otros, que reflejen la evidencia de lo actuado.	10
12	Se implementan las actividades de promoción de la lectura con la participación de los distintos miembros de la comunidad educativa (líderes comunitarios, padres de familia, miembros de instituciones no gubernamentales, jóvenes fuera del sistema, personas con discapacidad, adulto mayor, entre otros). Dichas actividades pueden realizarse a través de los medios de comunicación disponibles a nivel local. Se adjuntan fotografías, registros, plataformas, entre otros, como evidencia de lo indicado.	5
TOTAL		100

Categorías:

- Avance alto: 60 a 100 puntos, se considera un municipio Amigo de la Lectura y puede ser certificado como tal.
- Avance medio: 30 a 59 puntos, se considera en proceso de alcanzar la certificación.
- Avance bajo: 0 a 29 puntos, se debe fortalecer el plan municipal de apoyo a la lectura.



PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE

con Gabriela de Búrbano al correo gdeurbano@asies.org.gt

